



## ACTA DE LA MESA ÚNICA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.

En Madrid, siendo las 12:30 horas del día 12 de julio de 2023, se reúnen los funcionarios que se expresan a continuación, quedando constituida la Mesa Única de Contratación del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, creada y regulado su funcionamiento por Orden Ministerial ISM/1288/2020, de 18 de diciembre (BOE 31 de diciembre).

### Presidencia:

- D<sup>a</sup>. María José Hita Ugena, Subdirectora General de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

### Vocales:

- D<sup>a</sup>. María Mercedes Pérez Pajarón, Interventora Delegada en el Departamento.
- D. Luis de la Vallina Martínez, Abogado del Estado en el Departamento.
- D. Alberto Caballero Martínez, en calidad de Vocal suplente representante de la Secretaría de Estado de Migraciones.
- D. Gerardo Gallo Segoviano, en calidad de vocal representante de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

### Secretaría:

- D<sup>a</sup>. Marta de la Fuente Zapatero, Jefa de Servicio de la Subdirección General de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

### Asisten como representantes de las Unidades proponentes:

- ✓ D<sup>a</sup>. Jana Isabel Calvo de Miguel, representante de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones del MISSM.

CORREO ELECTRÓNICO:  
[secretariajunta@inclusion.gob.es](mailto:secretariajunta@inclusion.gob.es)

CSV : GEN-9c12-c108-18c3-e735-cb5b-1dd1-5e15-235b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA DE LA FUENTE ZAPATERO | FECHA : 12/07/2023 16:36 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : MARIA JOSE HITA UGENA | FECHA : 12/07/2023 17:44 | Sin acción específica





### Orden del día:

- 1.- Aprobación de acta: 24/2023 - Aprobación del acta de la sesión 24/2023 de 5 de julio de 2023
- 2.- Otros: 25/2023 - Declaración de conflicto de intereses
- 3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023G2u00133 - Servicio de selección de entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos.
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023G2u00133 - Servicio de selección de entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos.
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023G2u00133 - Servicio de selección de entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos.
- 6.- Propuesta adjudicación: 2023G2u00133 - Servicio de selección de entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos.
- 7.- Ruegos y Preguntas: 25/2023 - Ruegos y preguntas

### **1. Aprobación del acta de la sesión 24/2023 de 5 de julio de 2023.**

Examinada el acta de la sesión de la Mesa Única de Contratación celebrada el día 5 de julio de 2023, queda aprobada.

### **2. Declaración de conflicto de intereses.**

Se pregunta a todos los asistentes sobre la existencia de conflicto de intereses en relación con los expedientes incluidos en la presente sesión. No existiendo conflicto por parte de ninguno de los asistentes, continúa la sesión con los siguientes puntos a tratar.

### **3. Valoración oferta técnica evaluable mediante juicios de valor. Expediente 2023G2U00133: Servicio de selección de entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos.**

Una vez remitida la documentación técnica a la Comisión Promotora y de Seguimiento de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos, designada como órgano asesor para llevar a cabo la valoración de criterios basados en juicios de valor, esta ha emitido su aprobación al informe técnico de valoración realizado por la unidad competente.

Tras la revisión de la documentación correspondiente la Mesa se muestra conforme con el Acta de aprobación de la Comisión Promotora y de Seguimiento de Fondos de Pensiones de Empleo de Promoción Pública Abiertos.

CORREO ELECTRÓNICO:  
[secretariajunta@inclusion.gob.es](mailto:secretariajunta@inclusion.gob.es)





**4.5.6. Apertura y valoración del archivo electrónico N.º 3: oferta cuantificable automáticamente, y propuesta de adjudicación. Expediente 2023G2U00133: Servicio de selección de entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos.**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: A85179760 CASER PENSIONES, E.G.F.P
- NIF: A78630779 Gestión de Previsión y Pensiones, E.G.F.P., S.A.
- NIF: A78903564 IBERCAJA PENSION E.G.F.P., S.A.U.
- NIF: A79117750 MAPFRE VIDA PENSIONES ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES S.A.
- NIF: A81946485 NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- NIF: A78637675 SANTANDER PENSIONES, E.G.F.P, S.A.:
- NIF: A58333261 VIDACAIXA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS

A continuación, se valoran las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose los siguientes resultados:

**CRITERIOS AUTOMÁTICOS DIFERENTES DEL PRECIO OFERTADOS PARA LOS LOTES a, b, c, d, e:**

Entidades Gestoras	Rentabilidad media 5 años	Puntuación (máx. 30 puntos)	Adhesión código CNMV	Puntuación (5 puntos)	Puntuación total (máx. 35 puntos)
Gestión de Previsión y Pensiones	-0,351	0,000	si	5	5,000
Ibercaja	1,046	1,200	no	0	1,200
VidaCaixa	3,171	22,200	no	0	22,200
Caser	0	0,000	si	5	5,000
Mapfre	0,32	0,000	no	0	0,000
Nederlanden	0,051	0,000	no	0	0,000
Santander	0,36	0,000	si	5	5,000

**PRECIO OFERTADO PARA LOS LOTES a, b, c, d, e:**

Entidades Gestoras	Comisión Ofertada	Bajada sobre Comisión	Puntuación (máx. 28 puntos)	Ofertas anormalmente bajas	Entidades Depositarias	Comisión Ofertada	Bajada sobre Comisión	Puntuación (máx. 7 puntos)	Ofertas anormalmente bajas	Puntuación Total (máx. 35 puntos)
GESTIÓN DE PREVISIÓN Y PENSIONES	0,15	49,833	27,554	ES OFERTA ANORMALMENTE BAJA	BBVA	0,04	59,596	6,813	NO	34,367
IBERCAJA	0,2	33,110	25,492	NO	CECABANK	0,04	59,596	6,813	NO	32,306
VIDACAIXA	0,26	13,043	15,895	NO	CECABANK	0,040	59,596	6,813	NO	22,708
CASER	0,1	66,555	27,961	ES OFERTA ANORMALMENTE BAJA	CECABANK	0,04	59,596	6,813	NO	34,774
MAPFRE	0,299	0,000	0,000	NO	BNP	0,035	64,646	6,891	NO	6,891
NEDERLANDE	0,2	33,110	25,492	NO	BNP	0,035	64,646	6,891	NO	32,383
SANTANDER	0,2	33,110	25,492	NO	CACEIS	0,04	59,596	6,813	NO	32,306
Promedio comisiones	0,201				Promedio comisiones	0,039				

CORREO ELECTRÓNICO:  
[secretariajunta@inclusion.gob.es](mailto:secretariajunta@inclusion.gob.es)

CSV : GEN-9c12-c108-18c3-e735-cb5b-1dd1-5e15-235b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA DE LA FUENTE ZAPATERO | FECHA : 12/07/2023 16:36 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : MARIA JOSE HITA UGENA | FECHA : 12/07/2023 17:44 | Sin acción específica





### PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

Entidades gestoras	Rentabilidad	Código CNMV	Precio	Puntuación total criterios automáticos
GESTIÓN DE PREVISIÓN Y PENSIONES	0,000	5	34,367	39,367
IBERCAJA	1,200	0	32,306	33,506
VIDACAJA	22,200	0	22,708	44,908
CASER	0,000	5	34,774	39,774
MAPFRE	0,000	0	6,891	6,891
NEDERLANDEN	0,000	0	32,383	32,383
SANTANDER	0,000	5	32,306	37,306

Asimismo, de entre los licitadores admitidos, se comprueba si hay ofertas con posibles valores anormales o desproporcionados, aplicando los criterios establecidos en el PCAP, resultando las siguientes ofertas con valores anormalmente bajos:

- NIF: A85179760 CASER PENSIONES, E.G.F.P
- NIF: A78630779 GESTIÓN DE PREVISIÓN Y PENSIONES, E.G.F.P., S.A.

Por ello, la mesa acuerda el inicio del procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP para la justificación de las ofertas anormalmente bajas detectadas, no celebrándose el Acto 6 correspondiente a la propuesta de adjudicación.

Asimismo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 326.5 de la LCSP, se solicita al órgano de contratación proceda, en los términos indicados en el citado artículo, a la autorización de la designación como órgano asesor para llevar a cabo la valoración de las ofertas anormalmente bajas resultantes, a la **Comisión Promotora y de Seguimiento** de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos, prevista en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

### 7. Ruegos y Preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión establecida en el orden del día a las 13:55 horas del 12 de julio de 2023, una vez revisada y publicada la documentación pertinente, redactándose la presente acta que se suscribe por la Sra. Secretaria, con el Vº Bº de la Sra. Presidenta de la Mesa Única de Contratación.

PRESIDENTA DE LA MESA ÚNICA DE  
CONTRATACIÓN

María José Hita Ugena

LA SECRETARIA DE LA  
MESA ÚNICA DE CONTRATACIÓN

Marta de la Fuente Zapatero

CORREO ELECTRÓNICO:  
[secretariajunta@inclusion.gob.es](mailto:secretariajunta@inclusion.gob.es)

CSV : GEN-9c12-c108-18c3-e735-cb5b-1dd1-5e15-235b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA DE LA FUENTE ZAPATERO | FECHA : 12/07/2023 16:36 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : MARIA JOSE HITA UGENA | FECHA : 12/07/2023 17:44 | Sin acción específica

